

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	238,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en Lisboa

Relación de españoles fallecidos, de que se ha tenido conocimiento durante el segundo trimestre de 1956, cuyas defunciones ocurrieron en la demarcación de este Consulado General de España en Lisboa:

Antonia Loriente y Fernández Pereira, de sesenta y tres años, casada, sin profesión, natural de Madrid, hija de José y de Encarnación. Falleció en Lisboa el 3 de abril de 1956, en Largo de Estefanía, 11, bajo.

Magdalena Pintado Rodríguez, de setenta años, soltera, sin profesión, natural de Palmogo, provincia de Huelva, hija de Diego y de Brígida. Falleció en Serpa el 6 de abril de 1956.

Eladio González Touceda, de sesenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Villameá, provincia de Orense, hijo de Francisco y de Inocencia. Falleció en Nazaré el día 13 de abril de 1956.

Elvira Rodríguez Fontán, de setenta y cuatro años, viuda, sin profesión, natural de Covelo, provincia de Pontevedra, hija de José y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 14 de abril de 1956 en Rua Borges Carneiro, 36.

Benito Alvarez Cid, de setenta y cinco años, viudo, comerciante, natural de Obellarizar, provincia de Orense, hijo de Pedro y de Sabina. Falleció en Covilha el 17 de abril de 1956.

Constantino Ramos López, de setenta y dos años, casado, empleado, natural de Algeiras, provincia de Cádiz, hijo de Adolfo y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 19 de abril de 1956 en Rua Luz Soriano, 182.

Manuel Ferreiro González, de cuarenta y siete años, soltero, afilador, natural de Paradela, provincia de Orense, hijo de José y de Concepción. Falleció en Alapria (Cascais) el día 16 de abril de 1956.

José Barreiros Lemos, de sesenta y cinco años, casado, descargador, natural de San Pedro de Batallanes, provincia de Pontevedra, hijo de María. Falleció en Lisboa el día 24 de abril de 1956 en Beco das Cruzes, 2, bajo.

Luis Gubert Capella, de setenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Palamós, provincia de Gerona, hijo de Luis y de Beatriz. Falleció en Lisboa el día 25 de abril de 1956 en Av. Joao Crisóstomo, 15; 4.º

Victoriano Lino Salvarrey Garay, de setenta y un años, casado, mecánico, natural de Galdames (Vizcaya), hijo de Angel y de Rafaela. Falleció en Lisboa el día 29 de abril de 1956 en Rua Capitao Leitao, 34, 3.º

Julio Mourino Fernández, de ochenta años, casado, industrial, natural de Sedados, provincia de Pontevedra, hijo de José y de Dolores. Falleció en Amadora el 24 de abril de 1956 en Rua 1.º de Dezembro, número 24.

Marcial Miguez, de cuarenta y siete años, casado, dependiente de comercio, natural de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra, hijo de Faustina. Falleció en Lisboa el día 5 de mayo de 1956 en Av. 24 de Julho-Pateo Gomes Pereira, 3.

Gumersindo Durán Miguez, de sesenta y dos años, casado, dependiente de comercio, natural de Moscovo, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 8 de mayo de 1956 en Hospital de Santa Marta.

Manuel Borrego Escudero, de ochenta y dos años, comerciante, natural de Santa Bárbara, provincia de Huelva, hijo de Jerónimo y de María Dolores. Falleció en Santiago de Cacem el 15 de mayo de 1956 en Casal do Alentejo.

Albino Tobio Sánchez, de cuarenta y tres años, soltero, propietario, natural de Lougares, provincia de Pontevedra, hijo de Domingo y de Dámasa. Falleció en Setúbal el día 23 de mayo de 1956 en Azeda de Baixo.

Maria do Carmo Caeiro Carrasco, de setenta y nueve años, viuda, sin profesión, natural de Moura (Potugal), hija de Manuel y de Maria. Falleció en Lisboa el 20 de mayo de 1956 en Rua do Loreto, número 13, 2.º

María de las Mercedes Pérez, de sesenta y ocho años, viuda, sin profesión, natural de Orense, hija de Melitón y de María Julia. Falleció en Lisboa el día 17 de febrero de 1956 en Vila Dias, núm. 12, 1.º drt.

Juan Núnñez González, de noventa y tres años, viudo, portero, natural de Batallanes, provincia de Pontevedra, hijo de Domingo y de María Rosa. Falleció en Lisboa el día 2 de enero de 1956 en Rua Alvase Correia, 24.

Juan Antonio Rodríguez Pérez, de sesenta y dos años, viudo, comerciante, natural de San Esteban de Anillo, provincia de Lugo, hijo de Victoriano y de Teresa. Falleció en Aogra do Heroísmo (Azores) el día 13 de enero de 1956.

Manuel Alvarez Pereira, de ochenta y seis años, viudo, comerciante, natural de Santa Cristina, provincia de Pontevedra, hijo de Luis y de Maria. Falleció en Lisboa el día 5 de junio de 1956 en Rua da Beneficencia, 137, 1.º

Rosa Frigola Sierra, de setenta y seis años, viuda, sin profesión, natural de Palafrugell, provincia de Gerona, hija de Martín y de Maria. Falleció en Lisboa el día 8 de junio de 1956 en Travessa do Castro, 3.

Emilia Moreno González, de sesenta y un años, soltera, sin profesión, natural de Sevilla, hija de Rafael y de Salud. Falleció en Lisboa el día 14 de junio de 1956 en Rua Sao Joao da Mata, 44, 1.º

Enrique González, de setenta y dos años, casado, comerciante, natural de Fontenla, provincia de Pontevedra, hijo de Generosa. Falleció en Lisboa el día 6 de junio de 1956 en el Hospital de Arroios.

Filomena Loureiro Vázquez, de noventa y dos años, soltera, sin profesión, natural de Randin, provincia de Orense, hija de Juan Bernardo y de Eufemia. Falleció en Lisboa el día 18 de junio de 1956 en Rua do Sol a Santana, 16, 3.º

Antonio Bernárdez Domínguez, de sesenta y tres años, viudo, camarero, natural de Ribadetea, provincia de Pontevedra, hijo de Diego y de Maria. Falleció en Lisboa el día 21 de junio de 1956 en el Hospital de Santa Marta.

Amadeo Fernández Ferreira, de sesenta años, casado, natural de Parada de Santa Cristina, provincia de Orense, hijo de

Fernando y de Serafina. Falleció en Setúbal el día 21 de junio de 1956 en Rua Luis de Camoes, 47.

José Pérez Cervantes, de sesenta años, casado, contratista de obras, natural de Atarfe, provincia de Granada, hijo de Juan y de Dolores. Falleció en Argés el día 23 de junio de 1956 en Av. Combatentes de Grande Guerra, núm. 58, bajo.

Julio González Diaz, de ochenta y dos años, casado, natural de Vale de la Matanza, hijo de Antonio y de Juana. Falleció en Idanha a Nova el día 19 de junio de 1956 en la parroquia de Medellín.

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Bernardo Esteban Alamán, ocurrido el día 1 de junio de 1956.

#### Consulado de España en Córdoba

El señor Cónsul de España en Córdoba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Florentino Alonso Quintana, natural de Campos (Oviedo), nacido en 1889.

#### Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eduardo Arner Garcés, natural de Alcolea de Cinca (Huesca), hijo de Manuel y de Maria, nacido el 10 de abril de 1903.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Industria y Material

#### JUNTA ECONÓMICA CENTRAL

Aprobada por la Superioridad, se anuncia adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente núm. 149.—1.100 bujías para motores Continental C-90.

Expediente núm. 150.—4.000 bujías para motores Tigre.

Expediente núm. 152.—1.200 bujías para motor Franklin.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Material, todos los días laborales, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 18 de septiembre de 1956, de once a once y treinta de la mañana.

Los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 3.400—O.

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente núm. 192.—Cincuenta y cuatro juegos de herramientas especiales para la revisión de motores Tigre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborales, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día

17 de septiembre de 1956. de once a once y treinta de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 3.399—O.

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material:

Expediente núm 193.—Treinta y cinco llaves dinámicas de torsión; 23 probadores de bujías de encendido.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Materia, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 19 de septiembre de 1956, de once a once y treinta de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 3.398—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**MADRID**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Díaz Vallejo, José Díaz Vallejo, Antonia Fernández Moreno y Carmen Inverno Fernández, que últimamente tuvieron su domicilio en Mediterráneo, 6, y Colombia, 53, Tànger, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 7 de julio de 1956 del expediente 54/55, instruido por aprehensión de perfumería, licores etc., ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo, artículo séptimo, en relación con el Decreto de 30 de julio de 1953, por importe de 9.017 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joaquín Díaz Vallejo, José Díaz Vallejo, Antonia Fernández Moreno y Carmen Inverno Fernández y Antonio Pérez García.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14 por la cuantía de la infracción.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 18.034 pesetas, equivalente al duplo del valor de las mercancías aprehendidas y condenables, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha multa deberá ser ingresada de la siguiente forma:

- Por don Antonio Pérez García, 10.502 pesetas
- Por don Joaquín Díaz Vallejo, 1.240 pesetas.
- Por don José Díaz Vallejo, 3.440 pesetas
- Por doña Antonia Fernández Moreno, 2.167 pesetas.

Por doña Carmen Inverno Fernández, 685 pesetas.

Total, 18.034 pesetas.

Quinto.—Absolver, en cuanto se refiere a un reloj de falnal, una máquina de escribir Rheinmetal, número 379453, y seis botellas de whisky, por estar todo ello justificado con los talones de adeudo correspondientes a nombre de don Antonio Pérez García, devolviéndole las citadas mercancías una vez satisfecha la multa impuesta.

Sexto.—Decretar el comiso de la restante mercancía aprehendida como sanción accesoria, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significándoles que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez García.

4.217-O.

**BARCELONA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el domicilio en España de Leonce Antolin, cuyo último domicilio conocido era el de rue Griffon, número 5, Lyon (Francia), por medio del presente se le notifica que el Pleno de este Tribunal, en su reunión del día 22 de junio último, dictó en el expediente número 1.433-55 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando definida en el apartado 2 del artículo 7 y sancionada en el artículo 28 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de la referida infracción, con la consideración de autor, a don Leonce Antolin.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad para el antedicho responsable.

4.º Imponer al culpable de la infracción cometida una multa en el límite mínimo del grado medio, que asciende a quinientas ochenta y cinco mil ciento cincuenta y una pesetas (585.151), por la infracción de contrabando cometida. Se le sanciona asimismo al pago de ciento veinticinco mil trescientas pesetas (125.300) en sustitución del comiso del género r.o aprehendido. Por la sanción principal de 585.151 pesetas se le impone la correspondiente sanción, subsidiaria de privación de libertad.

5.º Reconocer derecho a premio al funcionario descubridor.

Lo que se le notifica por medio del presente, previéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la sanción impuesta, y en caso contrario será expedida la correspondiente orden de prisión para el cumplimiento de la

sanción subsidiaria de privación de libertad.

Contra el fallo que se le notifica podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.305—O.

**ALICANTE**

**Inspección**

*Impuesto de valores mobiliarios contraído al número 3 del Registro de Inspección número 1.246 de 1955*

**EDICTO**

Por el presente edicto se hace saber: Que en relación con el acta de fecha 25 de abril del pasado año, instruida por esta Inspección de Hacienda a la «Compañía Inmobiliaria del Alpuente, S. A.», por el impuesto de emisión de acciones, se ha practicado por la Administración de Rentas Públicas la siguiente liquidación:

Cuota del Tesoro .....	181.600
Recargo 5 por 100 Ley 23-12-48 ...	9.080
Multa 50 por 100 de la cuota .....	90.800

**Total a ingresar .....** 281.480

Esta liquidación debe ponerse en conocimiento de la empresa interesada para prevenirle que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación. Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante la oficina liquidadora en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo segundo de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Y habiendo dejado la citada «Compañía Inmobiliaria Alpuente, S. A.», el domicilio fijado en el expediente incoado, San Fernando, 14, segundo, e ignorándose su actual paradero se hace la notificación por el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Alicante, 31 de julio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.317-O.

**LA CORUÑA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Braulio Hernández San Frutos, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Fuencarral, número 49, piso tercero, se le hace saber por medio de la presente que el día 24 del actual el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de La Coruña resolvió el expediente de contrabando número 93 de 1955, acordando lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo, apartado 1), caso quinto, del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, en relación con el ar-

tículo 282 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a don Braulio Hernández San Frutos.

3.º Imponer al inculcado la siguiente multa: Seiscientos pesetas.

4.º Imponer también al mismo inculcado la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Lo que se participa al interesado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la resolución anterior no procede recurso de ningún género, así como que el importe de la sanción pecuniaria impuesta debe ser ingresado en efectivo y en esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se efectúe la presente notificación.

**Requerimiento.**—Se le hace al notificado para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes en los que pueda hacerse efectiva la totalidad de la sanción impuesta, advirtiéndole que caso de no poseerlos se ordenará pase a cumplir la prisión subsidiaria correspondiente. Si manifestara poseerlos, los designará, con expresión de su valor aproximado y sin perjuicio de presentar en el término de tres días una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

La Coruña, 26 de julio de 1956.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.  
4.214-O.

#### PONTEVEDRA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 9 de julio de 1956 acordó, en el expediente número 475 de 1956, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.º de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Divina González Alvarez

3.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 1.494 por contrabando. Total importe de la multa, mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

**Diligencia.**—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

**Requerimiento.**—Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación, en esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha

sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Divina González Alvarez, cuyo domicilio conocido era Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 28 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).  
4.315-O.

#### Secretaría

##### NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 841 de 1948, incoado en virtud de acta levantada por Agentes del Cuerpo General de Policía, en Currás, el día 10 de agosto de 1948, por tráfico clandestino de mercancía extranjera, se ha providenciado como de defraudación de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si usted no está conforme con el proveído anterior, puede promover recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación que tenga lugar en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Juan Rodríguez Sierra, Eugenio Alonso Otero, Fernando Rodríguez Lepina y Antonio Quintela Abilleira, cuyos últimos domicilios conocidos eran: Príncipe, 61, segundo, Vigo; Fábrica de Gaseosas, Seljo, Vigo; avenida de José Antonio, 46, primero, Vigo; y Ecuador, 80, primero izquierda, Vigo, y en la actualidad en ignorados paraderos.

Pontevedra, 28 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).  
4.316-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### BARCELONA

###### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Químico Farmacéutica de los Establecimientos Rocafort Doria, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.005.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de productos farmacéuticos con la instalación de una sección para la fabricación de vacunas de uso veterinario.

Producción de la ampliación: Vacunas de uso veterinario, 300 litros.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García-Martí.  
8.489-O.

Peticionario: Don Luis Saula Forest. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas. Con la ampliación: 100.000 pesetas más.

Objeto de la petición. En su fábrica de pastas para sopa, sustituir una prensa «Renom» por otra continua.

Producción anual: Pasara de 150 a 225.000 kilogramos de fideos, macarrones y pasta cortada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García-Martí.  
8.487-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Comas Mayolas

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cuchillos y tijeras.

Producción: 24.000 hojas de cuchillos y 9.600 tijeras anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M de las Peñas.  
8.488-O.

Peticionario: Don Jaime Lloréns Cornef.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico de reparaciones y mecanización de piezas.

Producción: Reparaciones y mecanización mensual de 400 kilogramos de piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.534-O.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### LOGROÑO

EXÁMENES para cubrir diez plazas de aspirantes a Capataces de entrada entre Peones Camineros

Relación de aspirantes aprobados para Capataces de entrada, con expresión del número de orden que les corresponde:

- 1 Pablo Rodrigo Lasanta.
- 2 Segundo Nájera Jiménez.
- 3 Esteban Peña Aguado.
- 4 Daniel Martínez Elías.
- 5 Julio Eguizabal Ochoa.
- 6 Cipriano Serrano Pareja.
- 7 Victoriano Díaz Sáez
- 8 Iluminado Nájera Jiménez.
- 9 Cipriano Primitivo Bañares Ostiategui.
- 10 Félix Emiliano Martínez Marín.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos oportunos.

Logroño, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Armigol.  
4.216—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Negociado de Personal

#### Peones Camineros del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de ingreso en este Cuerpo, para cubrir seis plazas vacantes en las carreteras del Estado de esta provincia, visto el resultado de los exámenes, sometió a la aprobación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la siguiente relación, por el orden de méritos, que a continuación se mencionan, la cual, aprobada por el citado Organismo, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a los efectos consiguientes.

Relación de los aspirantes a Peones Camineros clasificados aptos y que les corresponde plaza:

1. Juan Ramón Fleitas Sánchez.
2. Ceferino Pérez Pérez.
3. Anastasio Delgado Luis.
4. Juan Curbelo Lorenzo.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1956. — El Ingeniero Jefe, Manuel Belda.

4.221—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### OVIEDO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Sara Quiñones González.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 1,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Boeza.

Término municipal en que radicarán las obras: Castropodame (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.  
4.218—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BARCELONA

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sabadell

Don Cristóbal Cebrián Fernández, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Sabadell.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra el deudor a la Hacienda por el concepto de urbana fiscal, de Sabadell, presupuestos de 1953 y siguientes, don Buenaventura Batlló Pons, he dictado con fecha 21 de julio del corriente año la siguiente

«Providencia: Resultando desconocido el paradero del deudor, cuyo último domicilio supuesto fué La Habana, capital de la República de Cuba, y no habiendo persona alguna que le represente en esta Zona, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deudor mediante edicto para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en este expediente, señale domicilio o designe representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que la traba se efectúe sobre bienes inmuebles o derechos reales.»

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Sabadell, 23 de julio de 1956.—C. Cebrián.

4.213—O.

### BALEARES

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de esta Diputación, propuestas para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vecinal número 203, denominado «De Lloseta a Binisalem por el Cocó».

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El tipo de subasta es de 669.111,05 pesetas.

La fianza provisional es de 13.382,20 pesetas.

La fianza definitiva se regulará por el 4 por 100 del presupuesto, sin perjuicio de la garantía complementaria cuando procediese.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel timbrado común de seis pesetas, o póliza equivalente, y a ella se adherirá un timbre provincial de pesetas 16,50.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, a partir del acta del replanteo definitivo.

Las demás condiciones aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13.988, respectivo al día 5 de julio de 1956.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente, Mateo Llobera.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones para contratar la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal número 203, denominado «De Lloseta a Binisalem por el Cocó» se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones aprobado, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas .....

Igualmente se compromete a abonar a los obreros que trabajen en las obras una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.177—O.

### LEON

#### SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil trescientos diecisiete pesetas con veintiocho céntimos.

La fianza provisional es de treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis (6) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 21 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... número ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (Aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos.)

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.208—O.

### ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de fecha 5 de junio del actual, figura inserta la convocatoria para la provisión, por oposición, de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Medicina General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 18.750 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

En la convocatoria citada figuran las bases, normas, ejercicios y programa que han de regir en la provisión de la referida vacante, con indicación de los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la oposición convocada.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emiliano Echeverría Martínez.

Vocales:

Don Enrique de la Figuera y de Benito; don Francisco Oliver Rubio (suplente).

Don Luis Olivares Baque; don Victor Smith Baque (suplente).

Don Tinoteo Sebastián Huete; don Joaquín Merino Ezquerro (suplente).

Don José Ferrer Castán; don Ricardo Mahumbres Logroño (suplente).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 19 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Zaragoza, 31 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

3.246—O.

**CONVOCATORIA para la provisión en propiedad, por oposición directa y libre, de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Pediatría de la Beneficencia Provincial.**

La convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fechas 11 de febrero y 8 de marzo del año actual, respectivamente, para la provisión, por oposición, de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Pediatría del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, queda rectificada en el sentido de exigir a los aspirantes a la mencionada plaza el título de Médico Puericultor, testimonio notarial del mismo o resguardo acreditativo de haber consignado los derechos correspondientes para su expedición, manteniéndose todos los restantes términos de la citada convocatoria.

En su consecuencia, se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de esta rectificación, en las condiciones previstas en la base cuarta de las de la convocatoria, para solicitar tomar parte en la oposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

3.247—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de ampliación de la calzada de la calle Cea, Bermúdez, entre las de Bravo Murillo y Guzmán el Bueno, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.059.773,49 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 43.546,03 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las Partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa, para la validez de este concurso, autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

3.215—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 27 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las

obras de primera fase del Monumento a los Caídos, en la plaza de la Moncloa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.213.638,28 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 74.272,76 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las Partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa, para la validez de este concurso, autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

3.216—O.

### L U G O

Ejecutando acuerdo plenario de este Ayuntamiento, se concede un nuevo plazo, prórroga del que anteriormente se dió, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y concluirá el 31 de octubre próximo, durante el cual se admitirán en la Secretaría general de esta Corporación proposiciones técnicas y económicas para instalación de una o más estaciones de autobuses en esta ciudad, debiendo

precisarse en las mismas su ubicación; las que serán sometidas a estudio y consideración del Ayuntamiento, no reconociéndose derecho alguno ni cantidad en favor de los concurrentes. Cualquier dato relacionado con este servicio será facilitado por la Oficina técnica de obras municipales.

Casa Consistorial de Lugo a 1 de agosto de 1956.—El Alcalde, Luis Ameijide.

3.252-O.

### VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del alcantarillado, pavimentado, aceras, acometidas, albañales y todas aquellas de carácter complementarias de las mismas, de la calle de Los Centelles, trayecto comprendido entre la de Maestro Aguilar y la de Cádiz con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas, por el precio de ochocientos diecinueve mil quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, o en la Municipal, la cantidad de dieciséis mil trescientas noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos, en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la garantía complementaria, si procediese.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos, los cuarto y quinto del Reglamento antes mencionado. Cuando los proponentes sean Compañías o Sociedades, además de la anterior declaración jurada deberán acompañar otra relativa a las incompatibilidades que indica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado en 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo de 1955).

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 26 y 27 del Reglamento antes citado y tendrá efecto en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de haber transcurrido los veinticinco días hábiles siguientes al de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en la Oficina de Subastas y Concursos de esta Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo máximo de ocho meses, a contar de la fecha de orden de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto municipal certificará mensualmente las obras que lleven realizadas con el fin de que una vez aprobada por la Corporación Municipal sea abonada al contratista, cuyo pago será con cargo al presupuesto especial de ensanche del corriente ejercicio, capítulo II, artículo tercero, partida 43.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato será a las que fija el capítulo 3.º del antes citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con pa-

pel debidamente reintegrado, con sujeción al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ..... con documento de identidad (detállase), con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle ....., número ....., piso ....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de junio último, para contratar por subasta las obras de construcción del alcantarillado, pavimentado aceras, acometidas, albañales y todas aquellas de carácter complementario de las mismas de la calle de Los Centelles, trayecto comprendido entre la de Maestro Aguilar y la de Cádiz, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a ochocientos diecinueve mil quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, con la baja de ..... unidades y ..... centésimas por ciento (expresado en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 24 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.195-O.

### COLEGIOS NOTARIALES

#### GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que fue Notario de Málaga, don Cristóbal Lozano Camacho, quien con anterioridad había servido las de Vega de Espinareda (León), Frechilla (Palencia), Alcalá de Chisvert (Castellón), Carcabuey, Rute y Cabra (Córdoba), se hace público por el presente anuncio a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes, por quien se creyere con derecho a ello, y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 17 de julio de 1956.—El Decano (ilegible).

8.407-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

#### SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros números 5808, 6384, 21443, 22089 y 28121, de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 1056, de la Sucursal de Alceda-Ontaneda, número 1761, de la de Espinosa de los Monteros; número 872, de la de Las Palmas; número 7994, de la de León; número 2676, de la de Salamanca; número 1473, de la de Sarón, y número 185, de la de Valencia.

Resguardos de depósito de valores números 135713, 141160, 193088, 205240, 233898, 234448, 242054, 242055, 242056, 254689, 257398, 265600, 267497, 269945, 274445, 280057, 280058, 294431, 294578, de la Oficina Principal de este Banco en Santander, y número 38 de la Sucursal de Almería.

Resguardos de imposición a plazo fijo números 2259, 2631 y 2995, de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 14/III, de la Sucursal de Alceda-Ontaneda; número 71/III, de la de Granada; número 18, de la Agencia Urbana número uno de Madrid, y número 141/III, de la Sucursal de Zaragoza.

Extracto de inscripción de acciones de esta entidad número 18583.

Por medio del presente anuncio, se hace público que transcurrido, sin reclamación alguna, el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos, para proceder el Banco a extender otros nuevos. El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y Lopez.

8 950-P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### MADRID

El día primero de septiembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo a designar las cédulas hipotecarias al 3.50 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día primero de diciembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

8.912-P.

### CELULOSA IBERICA, S. A.

#### MADRID

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 8 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- Nombramiento de Presidente.
- Modificación de Estatutos.
- Ampliación de capital.

Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.

8.910-P.

### INDUSTRIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

#### PUENTE GENIL

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Puente Genil el día 3 de agosto de 1956 se acordó absorber la Sociedad Anónima «Hijos de Pedro Chavarría Curto», también domiciliada en esta población.

Lo que se hace público por segunda vez a los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Puente Genil, 10 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.

4.513-P.

2.ª 23-8-956

### HIJOS DE PEDRO CHAVARRIA CURTO, S. A.

#### PUENTE GENIL

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad Anónima en Puente Genil el 3 de agosto de 1956, se acordó su disolución para ser absorbida por Industrias Nuestra Señora del Carmen, S. A., domiciliada en la misma población, y en cumplimiento de lo ordenado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público por tercera vez.

Puente Genil, 10 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.

4.512-P.

y 3.ª 23-8-956

## MERIDIONAL, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MADRID

Alfonso XII, núm. 18

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ... ..	1.230.635.00	Capital social ... ..	5.000.00.00
Instituto Español de Moneda Extranjera ... ..	20.788.54	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada) ... ..	666.274.00
Valores mobiliarios ... ..	2.148.200.00	Reservas para siniestros liq. de reaseguros ... ..	382.062.00
Mobiliario e instalación ... ..	104.932.50		1.048.336.00
Gastos constitución y primer establecimiento ... ..	7.435.09	Saldo pasivo Cias. reaseguradoras ... ..	2.541.716.14
Gastos de organización ... ..	255.907.76	Saldo pasivo Agencias ... ..	1.000.00
Material ... ..	167.300.40	Acreeedores diversos ... ..	326.210.16
Saldo activo Cias. reaseguradoras ... ..	3.041.331.64		
Saldo activo Agencias ... ..	828.409.87		
Comisiones descontadas ... ..	130.305.16		
Deudores diversos ... ..	223.007.65		
Saldo de 1954 ... ..	735.459.75		
Resultado ejercicio actual ... ..	23.548.94		
	<b>8.917.262.30</b>		<b>8.917.262.30</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior ... ..	735.459.75	Saldo Ramo Transportes ... ..	79.108.62
Saldo cuenta general ... ..	491.472.37	Saldo Ramo Incendios ... ..	347.337.80
Saldo Ramo Accidentes Individuales ... ..	107.931.47	Saldo Ramo Robo ... ..	238.552.46
Saldo Ramo Accidentes Responsabilidad civil ... ..	89.143.98	Saldo de 1954 ... ..	735.459.75
			1.400.458.63
		Resultado Ejercicio actual ... ..	23.548.94
	<b>1.424.007.57</b>		<b>1.424.007.57</b>

7.870—P.

## COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de septiembre de 1956 se pagará en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6.67 pesetas, el cupón número 90 de las obligaciones 5.50 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

8.908—P.

## SOCIEDAD ANONIMA G. Y A. FI-GÜEROA

MADRID

Avenida de José Antonio, 33

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de agosto presente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con objeto de discutir y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955, así como elegir o reelegir los censores de cuentas.

Para el depósito de acciones y derechos de información y representación, se atenderán los señores accionistas a los Estatutos sociales.

La Junta se reunirá, en su caso, en segunda convocatoria el día primero de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 14 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.957-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

## EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria del que refrenda, penden los autos a que después se hace mención, en los que ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El ilustrísimo señor Juez don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos, entre partes: De una como demandante, don Francisco Segura Navarro, mayor de edad soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Bralla, y defendido por el Letrado don Luis de Juanes; y de otra, en concepto de demandado, don José Martínez Rayón, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que decreto su rebeldía, en reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha trece de junio pasado, a instancia de don Francisco Segura Navarro contra don José Martínez Rayón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas de principal, importe de cuatro letras de cambio aceptadas y protestadas por falta

de pago, intereses legales desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condono al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Luis de Gasque.—Rubricado.»

Y para que insertándose en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sirva de notificación en forma a don José Martínez Rayón, expido la presente en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (legible).

8.459—A. J.

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia de la Société Financière Et Industrielle de France contra don Juan Marechet Moina y otros, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los herederos del demandado señor Marechet, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de trece días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).  
8.444—A. J.

## HUELVA

Don Alfonso Hernández Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el señor Abogado del Estado, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, por defunción de doña María de los Dolores García y García, de ochenta y tres años de edad, hija de Antonio y de Nicolasa, soltera, natural y vecina de esta capital, donde falleció el día 14 de julio de 1955, no teniéndose noticias de la existencia de ascendientes, descendientes ni colaterales dentro del cuarto grado.

En su virtud, se anuncia la muerte intestada de la referida señora y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que, dentro del término de treinta días, comparezcan haciendo uso de sus derechos, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide este edicto.

Dado en Huelva a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Hernández Pardo.—El Secretario (ilegible).  
4.274—A. J.

## CARAVACA

## EDICTO

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado por el Procurador don Emilio Sáez López, en nombre de don Fulgencio Martínez Cuadrado y otros, contra don José María Martínez Abarca Díaz y otros, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Caravaca, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Fulgencio Martínez Cuadrado y otros, representados por el Procurador don Emilio Sáez López y defendidos por el Letrado don Salvador Martínez Moya, contra don José María Martínez Abarca Díaz y demás personas ignoradas que pudieran tener un interés opuesto a la pretensión de los actores sobre el derecho de usar y transmitir los actores a sus descendientes primer apellido compuesto.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Emilio Sáez López, en nombre de los actores, debo declarar y declaro que don Fulgencio, don Rafael y don Francisco Martínez Cuadrado; don Fulgencio, doña María de la Concepción, doña María de la Asunción, don Enrique y don Rafael Martínez Jiménez; doña María de la Asunción y don Rafael Martínez de la Selva, y don Rafael, don Luis Enrique y don Eduardo Martínez Unturbe, tienen derecho a usar y transmitir a sus descendientes, como primer apellido, el compuesto «Martínez Abarca», en lugar de Martínez con el que figuran, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y debo mandar y mando que, una vez firme esta resolución, se practiquen las correspondientes rectificaciones en los asientos del Registro Civil y en cuantos expedientes públicos y

privados deban figurar con su nombre verdadero; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo Gimeno. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos, se publica el presente edicto.

Dado en Caravaca a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Arturo Gimeno.—El Secretario, Fulgencio Navarro.  
8.449—A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición que se sigue en este Juzgado, a instancia del Letrado don Antonio González Díez, en nombre y representación de doña Victoria Fernández y Fernández, contra los ignorados herederos de don Olegario Miguel Marín y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Victoria Fernández y Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, y con domicilio en la calle de Mallorca, número 6, representada en los autos por el Letrado don Antonio González Díez, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Olegario Miguel Marín, todos aquellos que en relación con este último pudieran considerarse comprendidos en el artículo 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y, como tales, con derecho a continuar ocupando los cuartos principal interior izquierda y entresuelo exterior derecha, antes y hoy unidos, corresponden al piso primero de la casa número 4 de la calle de Valencia, de esta capital, y doña Angela Cardona Calvo, mayor de edad, y cuya profesión actual y estado se ignoran, por lo que, en caso de ser casada, asistida de su esposo, con domicilio en la calle de Valencia, número 4, como ocupante de los citados cuartos, sobre resolución de los aludidos contratos, y costas; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Vicenta Fernández y Fernández, representado por el Letrado don Antonio González Díez, en todas sus partes, debo declarar y declaro resueltos los contratos de inquilinato de los cuartos antes principal interior izquierda y entresuelo exterior derecha, y hoy unidos, primero, de la casa número 4 de la calle de Valencia, de esta capital, condenando a los demandados ignorados herederos de don Olegario Marín, todos aquellos que en relación con éste pudieran considerarse comprendidos en el artículo 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y, como tales, con derecho a continuar ocupando el aludido cuarto, y doña Angela Cardona Calvo, a estar y pasar por la anterior declaración y a que dejen a la libre disposición de la actora los expresados pisos en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de petición de apercibimiento, ya que caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles expresamente las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.) Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos ed don Olegario Marín y a todos aquellos que en relación con éste pudieran considerarse comprendidos en el artículo 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 31 de diciembre de 1946, y, como tales, con derecho a continuar ocupando el cuarto de referencia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario, P. H., Antonio Davó.  
8.381—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS MILITARES

TORRALBA CREPIENS, Francisco; de veintidós años, hijo de Salvador y de Josefa, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, jornalero; pelo rubio; cejas al pelo, ojos verdes; nariz recta; barba puntiaguda, boca regular, color sano, aire marcial, estatura 1.742 metros, viste uniforme militar de Artillería, domiciliado últimamente en Villa Vieja, Algeciras (Cádiz), y que desertó de la Unidad, Campamento de Instrucción de la Almoraima el día 4 de mayo del corriente año; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Artillería don José Lozano Nieto, en el Regimiento de Costa de Algeciras, de guarnición en Algeciras (Cádiz).—(498).

## JUZGADOS CIVILES

GUZMAN LARA, Francisco; de diecinueve años, hijo de Felipe y de María, natural de Madrid; procesado en sumario 152 de 1955, sobre hurto;

MARTINEZ LOPEZ, Elias; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Madrid, de treinta y seis años de edad; procesado en sumario 239 de 1953, sobre hurto;

GARCIA PEREZ, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años; procesado en sumario 239 de 1953, sobre hurto;

RIBAS SENITCHES, Juan; de cincuenta y dos años, hijo de Agustín y de María, natural de Arenys de Mar (Barcelona); procesado en sumario 394 de 1951, sobre hurto;

COQUE ALVAREZ, José; de treinta y dos años, hijo de Benjamín y de Virginia, natural de Cangas de Narcea; procesado en sumario 130 de 1951, sobre daños por imprudencia;

CONDE USELETTI, Laura, conocida por Laura Pérez de Luque; de cuarenta y siete años, casada, natural de Barcelona, hija de Adolfo y de Laura; procesada en sumario 341 de 1944, sobre estafa;

LOPEZ ORTEGA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Pilar, de treinta y un años, natural de Madrid; procesado en sumario 261 de 1948, sobre lesiones por imprudencia;

VAZQUEZ CANOS, Mario Luis; de treinta y tres años, natural de Buenos Aires (Argentina); procesado en sumario 146 de 1956, sobre estafa, y

CANADA TELLO, Antonio; de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Manuela; procesado en sumario 31 de 1952, sobre hurto.—(6.108).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.